



RESOLUCIÓN S2. N° 379

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 71/2026 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 485.694. -----

Asunción, 24 de Septiembre de 2026.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 231 de fecha 09 de julio de 2026, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se declaró desierto el primer llamado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el segundo llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 068 de fecha 15 de septiembre de 2026, el Dictamen UOC N° 188 de fecha 22 de septiembre de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 231 de fecha 09 de julio de 2026, del Consejo de Superintendencia, se declaró desierto el primer llamado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 71/2026 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 485.694, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 05 de agosto de 2026, se procedió a la apertura de la oferta, presentándose a tal efecto la siguiente empresa: -----

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	SELTZ S.A.	69.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 068 de fecha 15 de septiembre de 2026, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 068/2026, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 71/2026 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 485.694, cuanto sigue: -----

- **ADJUDICAR** el llamado a la oferta presentada por el oferente **SELTZ S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo: Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un Monto Máximo: Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones) conforme a los precios unitarios indicados en su oferta por un periodo de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la firma del contrato: (...)”--
.....

LUIS MARIA BENITEZ RIEBA
Ministro

Gustavo E. Santander Davis
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

1/3

C. UN...
NESA...
FECHA...
FIRMA...



RESOLUCIÓN S2. N° 379

(Continuación)

Asunción, 24 de septiembre de 2026.-

...//...

Por Dictamen UOC N° 188 de fecha 22 de septiembre de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 068/2026. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de AD REFERÉNDUM, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: ADJUDICAR en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 71/2026 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 485.694, al oferente SELTZ S.A., por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 90.000.000.-** (Guaraníes noventa millones) y un monto máximo de **Gs. 180.000.000.-** (Guaraníes ciento ochenta millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	17.400	17.400	marca: SELTZ fabricante: SELTZ S.A. procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
2	50202310-9994	Agua mineral gasificada	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	17.400	17.400	marca: SELTZ fabricante: SELTZ S.A. procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 374
(Continuación)

Asunción, 24 de Septiembre de 2026.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
3	50202310-9990	Agua Mineral sin gas	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	mínimo: 1.00 máximo: 1.00	15.000	15.000	marca: SELTZ fabricante: SELTZ S.A. procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
4	50202310-9999	Agua saborizada	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1	mínimo: 1.00 máximo: 1.00	19.200	19.200	marca: SELTZ fabricante: SELTZ S.A. procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
PRECIO UNITARIO TOTAL - SELTZ S.A.							69.000	

ART. 2°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la Señora **María Cicina Irala González**, Técnico del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. -----

ART. 3°: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 5°: IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 6°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

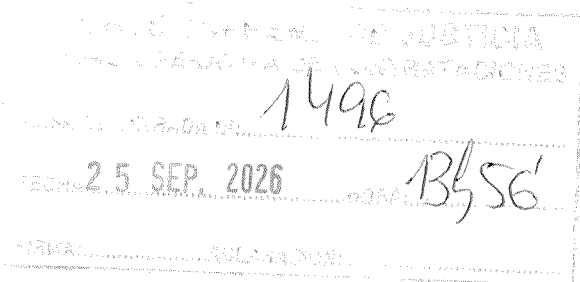
Ante mí:

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

Gustavo E. Santander Dan
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretaria



Lic. Maria Olga Perana Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

